



47067 - Usar la propiedad de la compañía con fines personales

Pregunta

Nosotros trabajamos en una compañía pública y usamos las máquinas de la compañía para copiar algunos artículos islámicos, de tal forma que otros puedan beneficiarse de ellos. También escuchamos en ellas las lecturas de los shéijs y predicadores, y el Sagrado Corán. Esto no entra en conflicto con el tiempo de trabajo, y sólo hacemos esto durante nuestro tiempo libre, después de finalizar el trabajo. ¿Es esto permisible? Con respecto a lo arriba mencionado, ¿será suficiente el arrepentimiento?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es permisible usar copiadoras y otras máquinas que pertenecen a la compañía, aún si es para distribuir artículos islámicos, porque al empleado se le han confiado estos equipos y debe usarlos responsablemente. Por lo tanto no es permisible que disponga de lo que se le ha confiado para otros propósitos excepto los del trabajo.

Si se trata de una compañía privada que es propiedad, y el propietario permite que sus equipos se usen de esa manera, entonces no hay nada de malo con ello, porque es como una gentileza o donación del propietario. Pero si se trata de una compañía pública o de gobierno, entonces no está permitido, aún si tu jefe en el trabajo dice que te da permiso, porque en este caso él no es propietario de esos bienes públicos, por lo tanto, ¿cómo podría prestarlos?

Lo mismo se aplica a usar la computadora para escuchar lecturas del Corán, si esto implica un gasto en internet para la compañía. Aún si no implica gasto alguno, se debe obtener permiso del jefe para hacerlo, porque se la está usando para un propósito distinto que el del trabajo.

El punto es que si no es permisible lo que hiciste, deberás arrepentirte ante Dios y compensar lo



que sea que hayas tomado o gastado.

Si usaste papeles para la fotocopidora, entonces deberás devolver papeles similares, como cualquier otro gasto. Si no puedes calcular cuánto gastaste, debes hacer lo mejor que puedas para pagar esa deuda. Puedes dar papel en su lugar, o algo que beneficie al lugar de trabajo.

Le preguntaron al Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él): “¿Cuáles son las normas sobre usar automóviles del gobierno con propósitos personales?”

Él respondió:

“Usar equipos que pertenecen al Estado, como automóviles, fotocopadoras, impresoras, u otros similares, con propósitos personales, no es permisible, porque son bienes públicos, y si alguien los utiliza para beneficio personal, está traicionando la confianza del pueblo. Si una propiedad pertenece a la comunidad musulmana, no es permisible para una sola persona usarlo para beneficio personal. La evidencia para esto es el hecho de que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió que una persona tomara algo del botín de guerra para sí mismo, porque era propiedad pública. Si un musulmán ve que alguien está usando equipo del gobierno para fines personales, debe aconsejarle y explicarle que lo que está haciendo está prohibido. Si Dios lo guía, entonces este es el resultado deseado; si no, entonces hay que reportarlo, porque hacerlo es una forma de cooperar en el bien y la piedad. Y se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ayuda a tu hermano, sea oprimido u opresor”. Sus compañeros le preguntaron: “Oh, Mensajero de Dios, sabemos cómo ayudar al oprimido, pero, ¿cómo lo ayudamos si él mismo es el opresor?”. Él respondió: “Impidiéndole oprimir. Así es como le ayudarán”.

También le preguntaron al shéij: “Si su jefe se lo permite, ¿está pecando si lo usa?”

Él (que Allah tenga misericordia de él) respondió:

“Aún si su jefe está de acuerdo, no puede concederle ese permiso, porque él no es el propietario, por lo tanto, ¿cómo podría concederle permiso?”.



Liqá' al-Bab il-Maftuh, preg. 238.

Consulta también las preguntas No. [40509](#) y [4651](#).